



Obras Sanitarias del Estado

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Oficina Comercial Operativa Departamental de Soriano
Calle Wilson Ferreira Nº 507 – Mercedes – Tel. 4532 0718

Pliegos de condiciones Particulares

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 10069003 COMPRA DIRECTA (ART. 33 LIT C) TOCAF

OBJETO: SUSTITUCIÓN DE HASTA 150 CONEXIONES DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD POR TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO, BARRIO HIPODROMO.

Fecha de Apertura: 04/08/2021

Hora: 11:00

CAPITULO I

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) El objeto del presente Llamado de Precios comprende la sustitución del caño de polietileno de baja densidad, por tubería de polietileno de alta densidad de hasta 150 conexiones domiciliarias de agua, en diámetros exteriores de 20 mm en la ciudad de Mercedes, específicamente en el barrio Hipódromo, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego.
- b) La cantidad total a ejecutar referida anteriormente es específica para una determinada zona barrial de Mercedes y no generará obligación a la Administración en cuanto a su ejecución total, ni en cuanto a una ejecución mensual promedio.

2.- PLAZO TOTAL DE LA OBRA

- a) El plazo total máximo para la realización de los trabajos será de 90 días calendario. La Administración cuenta con el listado de todos los servicios a sustituir por esta compra.
- b) Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación.
- c) Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la Totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la Empresa Contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la Recepción Provisoria de la Obra.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1.- DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la sustitución completa del caño de polietileno de baja densidad por tubería de polietileno de alta densidad, desde el ferrul (pieza de conexión a la tubería de distribución) hasta la llave de paso del cliente, la estandarización de la conexión según las disposiciones, normas y materiales aprobados por la Administración y la correcta reposición de los pavimentos de vereda y calzada. **Las conexiones a sustituir estarán en vereda, o en vereda y calzada de pavimento de bitumen o balasto. En caso de que el**

medidor se encuentre dentro del predio del cliente se va a dejar afuera con nicho proporcionado por el organismo para instalación en vereda.

A título informativo se enumeran dichas tareas:

1- Maniobras en el ferrul

a) Apertura del pavimento sobre la tubería principal donde se ubica el ferrul, la ubicación del mismo corresponderá al Contratista, O.S.E. sólo indicará la proximidad del mismo. El área de la superficie a remover será aproximadamente 0,80 x 0,80 metros. En el caso en dónde la tubería principal se encuentre debajo de pavimentos de calzada o vereda, el marcado del corte deberá realizarse con disco.

b) Se excavará de forma de dejar perfectamente descubierto e inspeccionable el ferrul y la sección del caño donde éste se ubica.

c) Salvo autorización expresa de la Dirección de Obra o a quién ésta designe, se deberá sustituir el ferrul existente. La operación consistirá en el retiro del ferrul existente y la fijación del nuevo ferrul a la tubería mediante la instalación de una nueva abrazadera o collar de toma según lo determine la Dirección de la Obra. Esta operación deberá realizarse con la tubería de distribución en carga.

2- Tendido del caño de polietileno de densidad de la conexión

a) Una vez abierta el área sobre el ferrul y haber dejado descubierta la tubería, se procederá al tendido de la conexión (tubería de polietileno de alta densidad de 20mm), el cual deberá ser en un tramo entero sin uniones entre el ferrul y el nicho del medidor.

b) En la vereda hasta el nicho se excavará en profundidades no menores a 40 cm, dejando el tubo de polietileno dentro del nicho existente y conectando a la tubería de distribución existente como se indicará más adelante.

3- Estandarización de la conexión y eventual instalación de nicho.

a) Finalizada la instalación se tapaná la zanja y pozo realizado hasta el nivel del pavimento, con arena en la zona de la tubería y completándola hasta el nivel de la calzada con balasto compactado.

4- Reposición del pavimento de calzada y vereda.

a) Las reposiciones de veredas se harán en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Intendencia de Soriano, según corresponda y conforme a las reglas generales de buena construcción para esta clase de obras. Las características del pavimento a reponer debe ser igual al existente (ejemplo baldosas especiales).

- Las reposiciones finales de pavimentos en calzada serán efectuadas por la Intendencia con cargo a OSE.
- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Contratista deberá tener presente las siguientes indicaciones:
 - b) La reposición del zanjado y compactado deberá realizarse hasta la rasante del pavimento existente, el mismo día en que se construyó la conexión de modo de dejar la vía pública liberada para el tránsito vehicular y/o peatonal.
 - c) Se deberá restablecer la base y sub-base del pavimento afectado con adecuada compactación y tosca de buena calidad y/o arena compactada según la normativa técnica vigente por la DNV del MTOP. Este trabajo consiste en la extracción y retiro del lodo o material afectado con traslado a depósito y el posterior relleno con material granular compactado al 95% de la densidad seca del material hasta la cota de rasante del pavimento circundante.
 - d) Todos los materiales que deberá reponer el Contratista por insuficiencia de los que han sido extraídos de las calzadas o aceras, deben ser de igual naturaleza, clase, composición, color y dimensiones que los que han sido extraídos, a fin de que no resulten diferencias con los pavimentos no removidos en las superficies inmediatas.
 - e) El área extraída del contrapiso de los empedrados y adoquinado solo podrá ser empleada en la reconstrucción de los mismos, si estuviese limpia, exenta de tierra o materias extrañas a juicio de la Dirección de Obra.
 - f) En todos los casos, el Contratista deberá cubrir el caño con arena, tapar la excavación llevándola al nivel original mediante el uso de un compactador mecánico, sustituyendo el barro por material seco tipo balasto o similar, eliminando piedras.
 - g) Todos los cortes de pavimentos se realizarán en forma recta con cortadora y de forma rectangular.

5- Señalización del trabajo hasta su finalización.

- a) Se deberán balizar los trabajos ejecutados hasta su finalización y la liberación al tránsito.
- b) Se deberá identificar en cada trabajo con un cartel la empresa que está trabajando para OSE.

6- Retiro del material sobrante habilitando la plena circulación.

- a) Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisionalmente en las inmediaciones del lugar de trabajo, en la medida absolutamente imprescindible para la buena ejecución de las obras y en forma tal que no creen obstáculos a los desagües y al tránsito en general por las calzadas y las aceras.
- b) El Contratista proveerá y mantendrá el equipo necesario para remover toda el agua que penetre a las excavaciones, de manera que éstas permanezcan secas hasta que la tubería esté instalada.
- c) Se deberá canalizar debidamente el agua de extracción a efectos de minimizar los perjuicios o molestias generados en la vía pública.
- d) Finalizada las obras se deberá observar que no exista material sobrante de la misma para liberar los pavimentos a la circulación.
- e) Se deberá retirar todo material sobrante.
- f) La disposición de estos materiales, incluyendo acarreo, nivelación y acabado, se entenderá como obligación del Contratista y, por lo tanto, no se pagará separadamente.
- g) Se deja expresa constancia que es responsabilidad directa del Contratista el atender cualquier reclamación civil, penal o laboral, originada en el sitio de disposición final del material sobrante.
- h) Se considerará un trabajo ejecutado a aquel que además de cumplir con el objeto del presente llamado, tenga todos los pavimentos en vereda repuestos, los pavimentos correspondientes a calzada repuestos hasta la rasante de la misma y se haya realizado el retiro de todos los materiales sobrantes producidos durante el trabajo en el sitio. Además se considerará un trabajo aceptable, a aquel trabajo que cumple las condiciones anteriores, y además que se realice en las condiciones de calidad establecidas, así como en los plazos solicitados en el presente pliego.

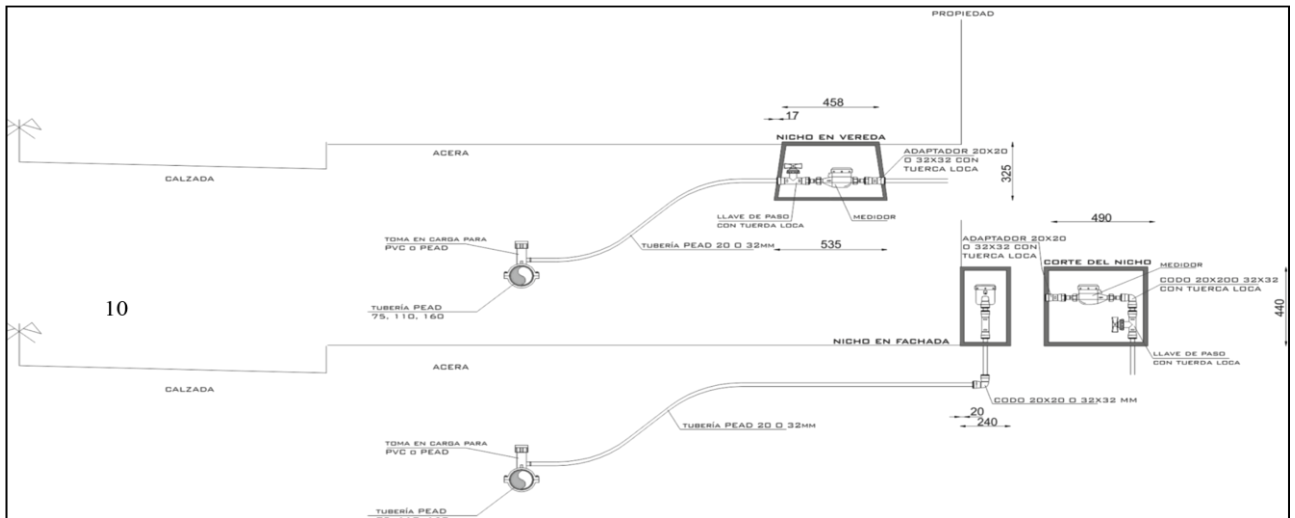
2- DE LA ESTANDARIZACION DE LA CONEXIÓN

La forma de ejecución estandarizada que posee O.S.E. para las conexiones domiciliarias, en sus diferentes formas, son las siguientes:

- a) Instalación del cliente levantada del piso
- b) Instalación del cliente enterrada en el piso
- c) Instalaciones múltiples
- d) Medidores en vereda

ESTANDARIZACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ½ PULGADA

a) Esquema general de las conexiones de agua domiciliarias
Esquema de instalación



La llave de cierre perteneciente a O.S.E. va instalada al lado del medidor dentro del nicho, el tipo de llave a utilizar deber ser esférica, con cierre y apertura en cuarto de vuelta.

Se conservará la llave del cliente en caso de que ésta se encuentre en buen estado de operación y mantenimiento. En caso de inexistencia o mal estado se instalará una nueva llave de cliente.

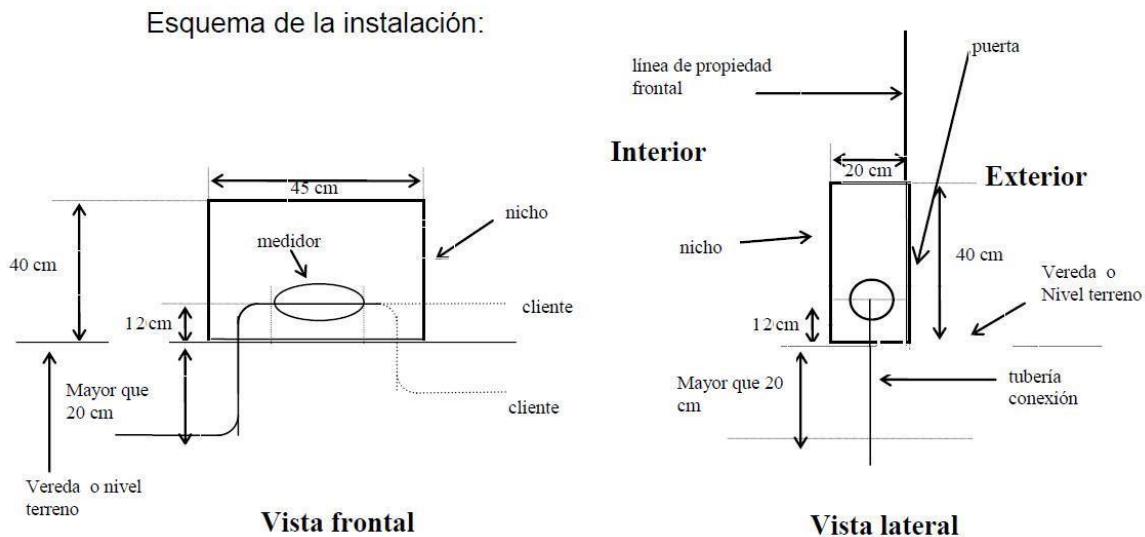
b) Materiales constitutivos y diámetros considerados

Para los elementos de las conexiones se determinaron los siguientes materiales que serán entregados por OSE al oferente:

- | | |
|--|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Collar de toma o abrazadera | P.V.C. o hierro |
| <input type="checkbox"/> Ferrul con adaptador de compresión | P.V.C/polipropileno o bronce |
| <input type="checkbox"/> Cupla de reducción 19 a 12.7 mm | bronce / polipropileno |
| <input type="checkbox"/> Adaptador para polietileno | polipropileno |
| <input type="checkbox"/> Tubería conexión | polietileno de alta densidad |
| <input type="checkbox"/> Codos | polipropileno |
| <input type="checkbox"/> Niples | polipropileno |
| <input type="checkbox"/> Llave OSE | polipropileno o metal |
| <input type="checkbox"/> Llave cliente | P.V.C, polipropileno o metal |
| <input type="checkbox"/> Tubos (rectos y acodados) | P.V.C./polipropileno |
| <input type="checkbox"/> Tuercas (con perforación para precinto) | polipropileno/P.V.C. |
| <input type="checkbox"/> Adaptadores curvos roscados para PEAD | polipropileno |

- Adaptadores rectos roscados para PEAD polipropileno

El esquema completo de instalación para el medidor en vereda es el siguiente:



3- NOTIFICACION DE LOS TRABAJOS

- La empresa adjudicataria recibirá las órdenes de trabajo donde conste:
 - Dirección: calle y número de puerta
 - Datos del cliente y de identificación de la conexión
 - Tipo de trabajo a realizar y diámetro de la conexión

4- PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Una vez iniciado el contrato con la Empresa Adjudicataria, la D. de O. le irá entregando nóminas de órdenes de trabajo que deberán ser realizadas por la Empresa, de acuerdo a los plazos previstos en el Numeral 5 del presente Capítulo.
- La Empresa Adjudicataria deberá informar diariamente a la D. de O. la planificación de los trabajos solicitados. Esta comunicación se hará vía transmisión de datos, en formato definido por O.S.E. El Contratista deberá contar con un celular de forma de tener comunicación fluida con la D. de O.
- Esta planificación diaria no podrá ser modificada, sin la previa autorización de las respectivas supervisiones. Se entiende por planificación al listado de los trabajos a realizar en el día, así como también al listado de las personas

que integran los equipos de trabajo, detallando nombre, cargo y cédula de identidad. Se ejecutará la sustitución de las conexiones por orden cronológico tomándose como referencia la fecha de emisión de la Orden de Trabajo.

d) La información de las órdenes de trabajo cumplidas, será dada por el responsable de la Empresa, al siguiente día hábil de su ejecución.

e) Deberá indicarse diámetro de la conexión, número, diámetro y marca del medidor instalado, y/o del sustituido si fuera el caso, y fecha de cumplido. Se tomará como fecha de cumplido a efectos de la contabilización de los plazos y las multas, la fecha de comunicado el cumplido.

f) Además se indicará en cada Orden de Trabajo el detalle de materiales utilizados en dichos trabajos, en lo que respecta a los suministrados por O.S.E.

g) La Empresa Adjudicataria deberá designar un representante que será responsable de los trabajos efectuados por la Empresa, servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la Empresa que OSE estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la Empresa.

5- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

a) El plazo para la sustitución de una conexión será de 48 horas a partir de la Orden de Trabajo. Realizada la sustitución tendrá un plazo de hasta 72 horas para finalizar la reposición de vereda.

b) El oferente deberá cumplir con la totalidad de las sustituciones en no más de 60 días calendario una vez recibida la orden de compra.

c) La Dirección de Obra podrá solicitar el cambio en la planificación de los trabajos a realizar, de requerirse la sustitución de una conexión en carácter de urgente.

d) Se considerará un trabajo correcto y aceptado, sólo aquel que aparte de cumplir con los requisitos técnicos, se cumpla dentro de los plazos previstos. Se considerará trabajo cumplido cuando estén terminadas la totalidad de las tareas de sustitución y estandarización, hecha la reposición de pavimentos y retirado los escombros.

6- SEÑALIZACION

- a) La Empresa será responsable por la señalización desde el principio de los trabajos hasta la culminación de los mismos, cuando se habilite al tránsito o al uso público los pavimentos que deban reponerse. El Director de Obra podrá observar el tipo de baliza, la cantidad de balizas a colocar, etc.
- b) La zona de obras deberá quedar delimitada con cintas de señalización, balizas luminosas, así como barreras luminosas en los casos que correspondan.
- c) Durante el transcurso de los trabajos en cada obra debe haber un cartel móvil el cual tendrá el logo de la Empresa y su nombre, el mismo tendrá una leyenda que diga "Trabajando para OSE". El mismo deberá mantenerse en buen estado durante el transcurso de la obra.
- d) Deberán extremarse las medidas de señalización con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes ya sean en la calzada o en la vereda con transeúntes o vehículos que circulen por la zona.
- e) Será de exclusiva responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera ocurrir por falta de señalización, material acopiado, pozo abierto, etc. durante el período de inicio de los trabajos y hasta la reposición del pavimento y librado al uso público de los mismos.
- f) La señalización indicada deberá estar en condiciones normales de funcionamiento y en buen estado durante el período referido.

7- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

- a) OSE designará a la persona que tendrá a su cargo la Dirección de las Obras, quien determinará y coordinará con el Director de Obra de la Empresa Adjudicataria, quien deberá ser idóneo en las tareas, la ejecución de las obras. El Director de Obras de la Administración podrá designar supervisores que controlarán los trabajos que se realicen.
- b) Funcionarios de O.S.E. efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

8- VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- a) La Administración contará con un plazo de 8 días calendario para verificar la información antes declarada, luego de los cuales éstos quedan validados para la liquidación.
- b) En caso de constatarse diferencias, luego de notificada las mismas, la Empresa Adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego

de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

9- OBRAS ACCESORIAS

Corresponde por parte de la Empresa Adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- corte de raíces
- limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes
- colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria
- reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte
- remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos, durante su realización y los 5 días subsiguientes
- retiro del material sobrante
- remoción de pavimentos de calzada
- recomposición de la base y sub base de la calzada para liberar el tránsito
- remoción y reposición de pavimentos de vereda

10- MATERIALES

a) Será de cuenta de la Administración el suministro de todos los materiales necesarios para la construcción de las conexiones (incluidos los nichos subterráneos)

b) El Contratista se hará cargo del suministro de todos los materiales inherentes a la reposición de pavimentos de veredas y calzadas, los que deberán contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra.

11- DE LA LOCOMOCION

a) El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el contratista a su costo. Los vehículos afectados deberán estar identificados con el nombre de la Empresa y cartelera que identifique que están trabajando para O.S.E.

12- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

a) La Empresa será responsable por la conservación de las conexiones así como de las reposiciones de pavimentos, a su costo, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Obra, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.

13- PERMISOS

a) Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. perteneciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE) serán realizados por el contratista, a los efectos de evitar deterioros en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas. En caso de producirse rotura de alguno de ellos, el oferente será el responsable los costos asociados.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

1.- REQUISITOS PARA OFERTAR

DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá de estar inscripto en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) con estado “Ingreso” al momento de presentar la oferta y al momento de la adjudicación deberá de tener estado “Activo y Validado”.-

2.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

a) Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares y las exigidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de fecha 11/V/12, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

b) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura en la Oficina Administrativa Departamental de OSE Soriano, calle Bracerías N° 277 o en su defecto vía mail a: comprassoriano@ose.com.uy con el asunto “Oferta solicitud N°....”

c) A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

d) La propuesta deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos:

e) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).

f) El "Formulario de Oferta", la "Planilla Lista de Precios y Comparación de Ofertas", copia fiel del título de Ingeniero responsable de la obra y que firmará por esta, de acuerdo a lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3 del presente Pliego.

3.- DEL PRECIO DE LA OFERTA

a) Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha del mes de facturación, que será la del último día del mes de ejecución de los trabajos a certificar.

b) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

c) Todos los tributos que legalmente corresponden al Contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

4.- DE LA MONEDA DE COTIZACION

a) Todos los precios deberán ser cotizados solamente en Moneda Nacional.

5.- ADJUDICACIÓN

a) La Administración se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial los rubros ofertados.

b) Respecto a la de mejora de ofertas y negociación rige lo establecido por el artículo 66º del TOCAF.

6.- GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

a) Los trabajos realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

b) Se entenderá por trabajos ejecutados la correcta ejecución a conformidad del Director de Obra, cuando la conexión esté totalmente sustituida y estandarizada,

hecha la reposición de pavimentos, retirado los escombros y dentro de los plazos previstos.

c) La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra de la Administración o la Supervisión designada para ello, conjuntamente con la Dirección de Obra del contratista.

7.- ESTUDIO DE LAS LIQUIDACIONES MENSUALES Y CONFORMACIÓN DE LAS FACTURAS

a) El día 25 de cada mes en que se hayan ejecutado trabajos, el Contratista deberá presentar los certificados al Director de Obra designado por la Administración, para su aprobación y trámite. Todo certificado presentado fuera del plazo fijado se tendrá por recibido el mes inmediato posterior. En estos casos la Jefatura Comercial podrá realizar por sí las liquidaciones mensuales de obra que entienda pertinente, sin que el Contratista tenga derecho a objetarlas.

b) Para la aprobación de las liquidaciones mensuales el Contratista deberá presentarlas en la forma y plazos previstos en el Numeral anterior.

c) Conjuntamente con la certificación mensual se evaluará por parte del Director de Obra el total de jornales empleados a la fecha. Si el mismo supera al declarado en la oferta, los aportes correspondientes serán de cuenta del Contratista, para lo cual se deberá descontar el monto correspondiente de las certificaciones mensuales.

d) Conjuntamente con la presentación mensual de los certificados, el Contratista deberá presentar la solicitud de días de prórroga que se hubieran generado en el mes que se está certificando, con las correspondientes justificaciones que los hubieran ameritado.

e) El Director de Obra evaluará dichas solicitudes con los mismos plazos y procedimiento que para la aprobación de las liquidaciones mensuales. Con los días de prórroga y sus justificaciones, aceptados por el Director de Obra, mensualmente se fijará una nueva fecha de fin del plazo de la obra, la que será adjuntada y formará parte de la certificación.

f) Este procedimiento mensual se realizará a solicitud del Contratista hasta la fecha de presentación de la solicitud de Recepción Provisoria a conformidad del Director de Obra.

8.- AMPLIACIONES DEL PLAZO DE EJECUCION

a) Las solicitudes de prórroga que no correspondan a causas habituales tales como lluvias, paros de la construcción u otro motivo que fuera

ajeno totalmente a la responsabilidad de la Empresa, deberán ser planteadas por escrito al Director de Obra dentro de los diez días hábiles de aparecidas las causas que las pudiera ameritar. Las mismas deberán ser debidamente justificadas y quedarán a resolución de la Administración.

- b) Toda solicitud planteada fuera de ese plazo no será atendida.
- c) Si en la aplicación de las normas correspondientes se ordenasen aumentos en las obras contratadas, los mismos darán derecho al Contratista a una prórroga del plazo estipulado para la terminación y entrega de los trabajos, proporcional a los aumentos de obra dispuestos, manteniéndose la relación existente entre el monto de obra y el plazo de ejecución contractual.
- d) Serán causas justificables de prórroga:
 - I. Días de lluvia (serán días hábiles).
 - II. El Director de Obra ordena una demora o no emite oportunamente las instrucciones requeridas para ejecución de la Obra.
 - III. Adicionales de Obra oficialmente aprobados que ameriten una ampliación de plazo. La prórroga del plazo será proporcional al porcentaje del monto de la ampliación aprobada respecto al de la obra original.
 - IV. Causas de Fuerza Mayor que el Director de Obra acepte.
 - V. No será de aplicación el Art. 93° del P.C.G. (Ampliación de Plazo por atraso en los pagos).

9.- LIQUIDACIÓN DE VARIACIONES DE OBRA

- a) Cuando deban disponerse aumentos o disminuciones de la obra contratada, estos se liquidarán de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.
- b) La Administración no reconocerá como tal a ningún trabajo imprevisto o extraordinario que se realice sin la orden previa y por escrito de la Dirección de Obra. De ser realizados sin esa orden, el costo de dichos trabajos será de exclusiva cuenta del Contratista.

10.- FINALIZACIÓN DE LA OBRA

- a) En el momento que el Contratista considere haber terminado con todos los trabajos previstos en el contrato, solicitará por escrito la conformidad de la Dirección de Obra.
- b) La Dirección de Obra verificará que la misma ha sido concluida en sus más mínimos detalles. De confirmarse esto, la obra se considerará finalizada

tomándose como fecha de terminación la del recibo por parte de la Dirección de Obra de la solicitud escrita antes mencionada. A esta fecha, se le deberán sumar posteriormente, los días que insuma la Empresa en subsanar las observaciones que eventualmente realice el técnico designado para la realizar la Recepción Provisoria de la Obra

c) En caso que hubiera tareas aún realizadas, o que no estuvieran terminadas a total satisfacción de la Dirección de Obra, la misma lo comunicará al Contratista en un plazo de cinco días hábiles desde la solicitud de terminación. En caso que la respuesta de la Dirección de Obra excediera ese lapso, los días calendario de demora se agregarán al plazo total de obra.

d) El Contratista continuará entonces con sus tareas hasta que vuelva a considerar que los trabajos contratados están cumplidos hasta en sus más mínimos detalles, en cuyo caso realizará una nueva solicitud que tendrá un tratamiento idéntico a la anterior, repitiéndose esto tantas veces como la Dirección lo considere pertinente.

11.- RECEPCIÓN PROVISORIA

a) Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la Totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra. A estos efectos se deberá cumplir que el mismo no tenga observaciones que formular en cuanto a la ejecución de los trabajos.

b) El Director de Obra notificará formalmente a la Empresa los días hábiles de atraso de la totalidad de las obras que se hubieran generado a esa fecha, indicando a) fecha de comienzo de los trabajos; b) plazo de obra originalmente previsto; c) fecha de finalización originalmente prevista; d) días hábiles de prórroga aprobados; e) fecha resultante de finalización prevista; f) fecha de presentación de solicitud de Recepción Provisoria Total de la obra; g) días de atraso en la ejecución de la totalidad de las obras.

c) Dicha notificación formará parte del trámite de Recepción Provisoria.

d) El técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas notificará formalmente al contratista los plazos que haya insumido el mismo para subsanar las observaciones en un todo de acuerdo al Art. 77° del P.C.G. Estos días se considerarán días de atraso de obra a los efectos de la aplicación de la multa referida en el Numeral 25.1 c).

e) Dicha notificación formará parte del trámite de Recepción Provisoria.

f) En el Acta de Recepción Provisoria de la Totalidad de Obra, se dejará constancia de los días totales de atraso de la totalidad de la obra, que será la suma de los días de atraso informados por el Director de Obra

más los días de atraso informados por el técnico responsable de la realizar la referida recepción.

12.- DE LAS MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria. En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas:

MOTIVO	VALOR DIARIO
No presentación en la obra	5 UR
Incumplimiento de los plazos	5 UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no reparación de instalaciones afectadas a obras	3 UR
Material sobrante en la zona de obra	1 UR

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

13 PLAZO

La obra deberá iniciarse dentro del plazo de 5 días corridos contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

14-DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

- a) Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social acuerdo al rubro de la empresa.-
 - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

- b) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa Exigir a la empresa contratada adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- c) contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de: la relación laboral.
- d) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada. A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
- Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
- Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
- Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
- Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador Carné de salud vigente.

La Administración se reserva el derecho de solicitar toda documentación amparada en las Leyes 18.099 y 18.251

- e) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- f) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

15-TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Comercial. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el **76,76100%** del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

16.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- a) Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- b) El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.
- c) La Empresa Adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

e) La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la Empresa Adjudicataria.

f) Sobre el frente de la obra, la Empresa Adjudicataria instalará un cartel con el logotipo de O.S.E. En el mismo se mencionará la obra que está siendo ejecutada así como la Empresa a cargo de la misma.

g) La Empresa Adjudicataria deberá designar representante técnico que será responsable de los trabajos efectuados por la Empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la Empresa que la Jefatura correspondiente estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

h) La Empresa será responsable por la conservación de las reposiciones y de todos los trabajos comprendidos en el presente llamado, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Obra o de la Intendencia correspondiente en su caso, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la respectiva aprobación.

i) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

ANEXO 1

FORMULARIO DE OFERTA

Mercedes, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

**Gerencia de Región Litoral Sur
Jefatura Administrativa de Soriano**

LLAMADO DE PRECIOS	
10069003	

RUT	RAZON SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NÚMERO	TELEFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, Representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación N° y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: ----- (Números)___----- (Letras)
(Dicho monto coincide con el "Precio total de la Oferta," de la Planilla de Comparación del Anexo 2 del P.C.P.)

PLAZO: Según lo establecido en el presente pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO 2

Listado de rubros a ser contratados en forma unitaria y alcance de los mismos

El oferente deberá cotizar en forma unitaria los siguientes rubros, los cuales serán liquidados mensualmente según los metrajes realmente realizados. Estos precios incluirán la mano de obra y la reposición de pavimentos y veredas.

La no cotización de algunos de estos rubros, implicará que la oferta sea declarada incompleta, lo que motivará su rechazo.

Solo a los efectos del cálculo de los aportes de las leyes sociales que OSE deberá verter al BPS se manifestará en forma expresa y para cada rubro, el monto imponible de la mano de obra (personal obrero y capataces, excluido personal de dirección) empleada directamente en la obra.

Observaciones

Se define como conexión corta aquella situación en la cual el predio del suministro de la conexión y la cañería de distribución se ubican a un mismo lado del eje de la calzada, conexión larga, por oposición, es cuando la cañería de distribución se ubica por la acera opuesta al predio del solicitante de la conexión.

PLANILLA DE COMPARACION

CD- SUSTITUCIÓN DE HASTA 150 CONEXIONES DE PLOMO POR TUBERÍA DE PEAD Y EN LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO						
EMPRESA						
DIRECCIÓN:						
TELÉFONO :						
PROVEEDOR DE OSE N°:						
RUT N° :						
ANTECEDENTES:						
PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA						
RUBRO	Cant.	Unidad	UNITARIO		TOTAL	
			PRECIO (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)
1	70	UN				
2	80	UN				
4	60	M2				
5	60	M2				
SUBTOTAL						
I.V.A. 22 %						
TOTAL						

Mantenimiento de la oferta:
 Condiciones de pago:
 Plazo de entrega:
 Firma y sello de titular/responsable:
 Aclaración:

ANEXO 3 Acta de Inicio de la Contratación

Fecha, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Historia Laboral del Personal Afectado al Servicio	Trimestral y/o al finalizar el contrato
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la Contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato

Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

A los efectos de las notificaciones el contacto de OSE será mail....., y el de la empresa será mail.....

Firma del Jefe Administrativo Departamental.
Aclaración
CI

Firma Representante de la Empresa
Aclaración
CI